



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Acción de tutela propuesta por el señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, contra la EPS SANITAS S.A. Radicación 2020-00673.

Teniendo en cuenta la sentencia del superior jerárquico, en la acción de tutela presentada por el señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, contra la EPS SANITAS S.A., por considerar vulnerados derechos fundamentales, se

RESUELVE

1º. ESTAR a lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en la decisión de fecha 16 de diciembre del año 2020.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.